

**RELACIÓN DE ACUERDOS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN  
PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 10 DIEZ DE MARZO  
DEL 2020 DOS MIL VEINTE.**

**PRIMERO.-**

**----- A C U E R D O: -----**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Orden del Día, correspondiente a la Sesión Plenaria Ordinaria del 10 diez de marzo del 2020 dos mil veinte, mismo que consiste en:

- 1.- Discusión, y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el 3 tres de marzo de 2020 dos mil veinte.
- 2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.
- 3.- Informe de las Honorables Salas.
- 4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.
- 5.- Asuntos Generales.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad y 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

**SEGUNDO.-**

**----- A C U E R D O: -----**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado JOSÉ DE JESUS COVARRUBIAS DUEÑAS, por no haber asistido a dicha Sesión, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 3 tres de marzo del 2020 dos mil veinte. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**TERCERO.-**

**----- A C U E R D O: -----**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Señores Magistrados MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO y ARCELIA GARCÍA CASARES, determinó: Designar al Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, en sustitución de la Magistrada

**ARCELIA GARCÍA CASARES**, para que integre quórum en el Toca 150/2020, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 1051/2012, del índice del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**CUARTO.-**

**----- A C U E R D O: -----**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Señores Magistrados **MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO** y **ARCELIA GARCÍA CASARES**, determinó: Designar al Magistrado **LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ**, en sustitución del Magistrado **MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO**, para que integre quórum en el Toca 150/2020, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 1051/2012, del índice del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**QUINTO.-**

**----- A C U E R D O: -----**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Señora Magistrada **ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ**, determinó: Designar a la Magistrada **ARCELIA GARCÍA CASARES**, en sustitución de la Magistrada **ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ**, para que integre quórum en el Toca 390/2019, radicado en la Honorable Octava Sala, derivado del Juicio Civil Ejecutivo 245/2018, del índice del Juzgado Octavo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*, en contra de \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**SEXTO.-**

**----- ACUERDO: -----**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, determinó: Designar al Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, en sustitución del Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, para que integre quórum en el Toca 42/2020, radicado en la Honorable Octava Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 1710/2013, del índice del Juzgado Sexto de lo Familiar del Primer Partido Judicial, promovido por \*\*\*\*\*, en contra de \*\*\*\*\*. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**SÉPTIMO.-**

**----- ACUERDO -----**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 2628/2020, procedente del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, derivado del recurso de revisión 138/2020, relativo al juicio de amparo 2280/2019, del índice del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Estado, promovido por el Magistrado en Retiro CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, contra actos de este Tribunal y otras autoridades; mediante el cual informa, que se admitió dicho recurso, en contra de la sentencia de fecha 27 veintisiete de enero de 2020 dos mil veinte; que sobresee el juicio ante la falta de interés jurídico respecto a las reformas constitucionales y de la Ley Orgánica del Poder Judicial; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**OCTAVO.-**

**----- ACUERDO -----**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 7379/2020, procedente del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo, derivado del juicio de amparo 2678/2019, promovido por el Magistrado en retiro JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA, contra actos del Presidente de este Tribunal y otra autoridad; mediante el cual informa, que la sentencia de dicho amparo ha causado ejecutoria, por lo que se requiere a este Tribunal, para que en el término de 3 tres días, dé cumplimiento con la sentencia, que consiste en realizar el pago que por haber de retiro, le corresponde al quejoso; dándonos por enterados de su contenido y que dentro del término indicado, se giró oficio al Director de Administración, Recursos Humanos y Servicios Generales de este Tribunal, a fin de que realizara un estudio sobre la viabilidad de pagar al quejoso la cantidad \$3,764,404.56 (tres millones setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuatro pesos 56/100 M.N), por concepto de haber por retiro; así como a la Autoridad Federal para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**NOVENO.-**

**----- ACUERDO -----**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 5011/2020, procedente del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Administrativa, Civil y de Trabajo del Estado, derivado del juicio de amparo 2319/2019-C, promovido por el Juez JORGE ALBERTO RODRIGUEZ CHAVEZ contra actos de este Tribunal y otras autoridades; mediante el cual informa, que se recibió un oficio del Secretario del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia**

**Administrativa del Tercer Circuito, por medio del mismo adjunta el original del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo 2319/2019 y el testimonio de la resolución pronunciada en sesión de veinte de febrero de dos mil veinte, en la revisión incidental 634/2019, en la que se resolvió: “...PRIMERO.- Se revoca la resolución impugnada. SEGUNDO.- Se ordena reponer el procedimiento en el cuaderno incidental, para los efectos precisados en el último considerando sexto de esta ejecutoria. TERCERO.- Se declaran sin materia los recursos de revisión adhesiva instados por el Congreso, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, todos del Estado de Jalisco...”; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**DÉCIMO.-**

**----- ACUERDO -----**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 7322/2020 procedente del Juzgado Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Estado, derivado del juicio de amparo 2581/2019-1, promovido por el Juez JOSÉ ALFREDO RAMIREZ SIGNORET contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otras autoridades; mediante el cual hace del conocimiento**

**primeramente, que se le tiene interponiendo recurso revisión al Coordinador de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de Jalisco, contra la interlocutoria dictada el veintisiete de enero del presente año; en segundo término, informa que se dictó la interlocutoria del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo, mismo que concluye: “.... PRIMERO. Se señalan las DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la audiencia incidental, respecto de las autoridades responsables restantes. SEGUNDO. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA solicitada por la parte quejosa...”; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**DÉCIMO  
PRIMERO.-**

**----- ACUERDO -----**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 5455/2020 procedente del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Estado, derivado del juicio de amparo 2321/2019-C-ADM, promovido por la Jueza LOURDES ANGELICA DELGADO ALVAREZ contra actos de este Tribunal y otras**

autoridades; mediante el cual informa que se recibió un escrito signado por Francisco Bustos Valdivia, autorizado en amplios términos de la parte quejosa, mediante el cual se le tiene interponiendo recurso de revisión contra la interlocutoria de veinte de febrero de dos mil veinte, que negó a la quejosa, la suspensión definitiva de los actos reclamados; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO  
SEGUNDO.-**

**----- ACUERDO -----**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 6954/2020 procedente del Juzgado Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo 2764/2018, promovido por CARMEN ALVAREZ OCHOA, en donde se señaló como acto reclamado a esta Autoridad, el consentir y/o permitir que, por conducto del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, haya otorgado la concesión a una empresa particular para que sea quien cobre y administre el servicio de estacionamiento público dentro del edificio donde se encuentra la Ciudad Judicial estatal; oficio mediante el cual se informa, que la Secretaría de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite el juicio de amparo 2764/2018 y el testimonio de la resolución emitida en el recurso de revisión principal 159/2019, en la que resolvió: “...PRIMERO.- Se confirma la sentencia recurrida. SEGUNDO.- Se sobresee en el juicio de amparo promovido

por Carmen Álvarez Ochoa, contra los actos y por las autoridades a que se alude en los resultandos tercero y cuarto del propio fallo recurrido. (...)" ; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca número 42/2018, para darle el trámite correspondiente, y surta los efectos legales a que haya lugar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

**DÉCIMO  
TERCERO.-**

**----- ACUERDO -----**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 1711/2020, procedente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, relativo al Recurso de Revisión 226/2019 derivado del juicio de amparo 1477/2019-III, del índice del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por PEDRO ALFONSO AGUIRRE CORONADO, en contra de la Comisión Instructora para Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Confianza de este Tribunal; mediante el cual notifica que se declaró infundado el recurso de reclamación 3/2020; quedando firme el proveído de 9 nueve de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a través del cual, se desechó por improcedente el recurso de revisión; en consecuencia, ordena devolver los autos del juicio de amparo y los cuadernos de pruebas al Juzgado Federal; dándonos por enterados de su contenido; y agréguese al toca correspondiente, para que surta los efectos legales respectivos. Lo anterior, de



conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO  
CUARTO.-**

**----- ACUERDO -----**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio S0.07/2020A166CCJ,DPAF,PSTJyP...2886, dirigido al H. Pleno de este Tribunal, derivado de la Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, celebrada el 19 diecinueve de febrero de 2020 dos mil veinte; mediante el cual informa que se ratifica a la Licenciada CIELO AGUAMARINA LEDEZMA VERDIN, por lo que se le otorga la inamovilidad al cargo de Juez de Primera Instancia, actualmente adscrita al Juzgado Décimo Primero de Primera Instancia en Materia Civil y de Extinción de dominio; dándonos por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO  
QUINTO.-**

**----- ACUERDO -----**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el memorándum de Presidencia, a través del cual remite el oficio 887/20202/-I signado por el C. EDUARDO SOSA MÁRQUEZ, Primer Visitador General de la de la COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS; mediante el cual, envía la versión

impresa del Informe Especial denominado “Inversión Pública y Políticas Sociales en la Niñas, Niños y Adolescentes en Jalisco 2019”, concediendo un término de 10 diez días hábiles para emitir respuesta a las recomendaciones; dándonos por enterados de su contenido y túrnese a la Dirección de Estudios e Investigaciones Jurídicas y Legislativas de este Tribunal para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO  
SEXTO.-**

**----- ACUERDO -----**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio UEMECAS/JUR/920/2019, signado por el Encargado de la Unidad Estatal de Medidas Cautelares y de Suspensión Condicional de Proceso del Estado de Jalisco y el oficio suscrito por Comisario de Atención a Preliberados y Liberados del Estado de Jalisco, mediante el cual, en respuesta al diverso oficio 02-465/2020 BIS, informan que esas dependencias no son competentes, ni se encargan de hacer traslado de reos o procesados de algún tipo, ya que esa función, según sea el caso, corresponde a la Policía Procesal; asimismo, indican que el enlace oficial para recibir notificaciones, informes o correspondencia, es el domicilio ubicado en la Calzada Independencia Sur, número 324-B, zona centro, de Guadalajara, y el correo institucional [uemecasjuridico.ssej@jalisco.gob.mx](mailto:uemecasjuridico.ssej@jalisco.gob.mx); dándonos por enterados de su contenido y comuníquese lo anterior a cada una de las Salas Especializadas en Materia Penal para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO  
SÉPTIMO.-**

**----- ACUERDO -----**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Hacer del conocimiento que en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco, de fecha 3 tres de marzo del año en curso, se publicó el Decreto 27836/LXII/20; mediante el cual se declara el año 2020 dos mil veinte como:**

**“2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial”; en consecuencia comuníquese lo anterior a las Salas y Direcciones de este Tribunal para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por lo dispuesto en el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**DÉCIMO  
OCTAVO.-**

**----- ACUERDO -----**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 09/2020, signado por el Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA, en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente Substanciadora para Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Base de este Tribunal; mediante el cual, remite el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común del Supremo Tribunal de Justicia del Estado el día 2 dos de marzo del año en curso y que fue turnado a la citada Comisión, en consecuencia se remite el escrito signado por RAMÓN JESSUÍ GARCÍA RUÍZ, en el que demanda a este Tribunal y su Pleno, por la reinstalación en el cargo de Auxiliar Judicial con adscripción al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, nombramiento definitivo, salarios vencidos, devengados y no pagados, así como el pago de horas extras laboradas; dándonos por enterados y túrnese a la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Base de este Tribunal, para la substanciación de dicha demanda y una vez hecho lo anterior, con libertad de jurisdicción, resuelva lo que en derecho proceda y en su oportunidad, lo someta a la consideración de este Pleno; lo**

anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 y 214 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO  
NOVENO.-**

**----- ACUERDO -----**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito del Magistrado en retiro RAMON SOLTERO GUZMAN; mediante el cual hace del conocimiento a esta Autoridad, que se encuentra conforme con el pago que se le realizó el día 6 seis de Marzo del presente año, por la cantidad de \$5,790,822.73 (Cinco millones setecientos noventa mil ochocientos veintidós pesos 73/100 M.N.), menos la retención que corresponde al Impuesto Sobre la Renta, lo que resulta en un monto de \$5,393,167.03 (Cinco millones trescientos noventa y tres mil ciento sesenta y siete pesos 03/100 M.N.), recibido mediante póliza de cheque número 0001774, en concepto de Haber por Retiro, inherente al cargo que desempeñó como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco; dándonos por enterados de su contenido y se ordena girar oficio al Juzgado Decimocuarto de Distrito en materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por RAMON SOLTERO GUZMAN; para hacerle de su conocimiento que ya se dio cumplimiento a la Ejecutoria del Juicio de amparo 1718/2019, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**VIGÉSIMO.-**

**----- ACUERDO -----**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito signado por el Licenciado RODOLFO GUERRERO MARTÍNEZ, Representante Legal y Socio Fundador de Coffee Law S.C.; dándonos por enterados de su contenido y se autoriza el uso del Salón de Plenos el próximo día martes 17 diecisiete de marzo de 2020 dos mil veinte, de las

18:00 dieciocho a las 20:30 veinte horas con treinta minutos, a efecto de llevar a cabo el conversatorio titulado “Hacia una nueva Constitución Política en el Estado de Jalisco”. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y el numeral 107 fracción III del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

**VIGÉSIMO  
PRIMERO.-**

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

**BAJA A FAVOR DE UGALDE GANDIA IVANA COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA CON ADSCRIPCION A LA OFICIALIA MAYOR A PARTIR DEL 16 DE ENERO DEL 2020. POR RENUNCIA.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE SÁNCHEZ GARCÍA ATZIRI COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA CON ADSCRIPCION A LA OFICIALÍA MAYOR A PARTIR DEL 16 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DEL 2020. EN SUSTITUCIÓN DE UGALDE GANDIA IVANA QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA Y A SU VEZ CUBRÍA LICENCIA DE LEAL GONZÁLEZ MARTHA BEATRIZ.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**VIGÉSIMO  
SEGUNDO.-**

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado DANIEL ESPINOSA LICÓN, Presidente de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

**LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE VALADEZ LOZA SALVADOR HUMBERTO COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 10 DE MARZO AL 10 DE ABRIL DEL 2020. POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GARCÍA RAMÍREZ MIGUEL ANGEL ALBERTO COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 10 DE MARZO AL 10 DE ABRIL DEL 2020. EN SUSTITUCIÓN DE VALADEZ LOZA SALVADOR HUMBERTO QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.**

**De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**VIGÉSIMO  
TERCERO.-**

**----- ACUERDO: -----**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES, Integrante de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:**

**LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE CAMACHO ROBLES LUIS ERNESTO COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL 2020. POR ESTAR PROPUESTO PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE LARIOS PRECIADO GUILLERMO COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 01 AL 31 DE MARZO DEL 2020 EN SUSTITUCIÓN CAMACHO ROBLES LUIS ERNESTO QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GCE DE SUELDO.**

**De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**VIGÉSIMO  
CUARTO.-**

**----- ACUERDO: -----**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, Presidente de la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia, el cual es:

**LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE RAMÍREZ LÓPEZ LUIS ERNESTO COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2020 POR ESTAR PROPUESTO PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**VIGÉSIMO  
QUINTO.-**

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, Integrante de la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia, el cual es:

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GUZMAN RAMÍREZ JUAN JOSÉ COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MAYO DEL 2020 EN SUSTITUCIÓN DE VALLEJO MARTÍNEZ SANDRA LUZ QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**VIGÉSIMO  
SEXTO.-**

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado DANIEL ESPINOSA LICÓN, Integrante de la Sexta Sala del Supremo Tribunal de Justicia, el cual es:

**LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE ESPINOZA ALDANA JUAN PABLO COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2020. POR ESTAR PROPUESTO PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**VIGÉSIMO SÉPTIMO.-**

**----- A C U E R D O: -----**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos se realiza, el cual es:

**BAJA A FAVOR DE PLASCENCIA LÓPEZ ALEJANDRA ISABEL COMO SECRETARIO RELATOR CON ADSCRIPCION A LA H. SÉPTIMA SALA A PARTIR DEL 10 DE MARZO DEL 2020. QUIEN RENUNCIA POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**VIGÉSIMO OCTAVO.-**

**----- A C U E R D O: -----**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE, Integrante de la Décima Sala del Supremo Tribunal de Justicia, el cual es:

**BAJA A FAVOR DE RUEDA RUBALCABA LORENA GUADLUPE COMO TAQUIGRAFA JUDICIAL A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DEL 2020. QUIEN RENUNCIA AL NOMBRAMIENTO Y LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO APROBADA CON ANTERIORIDAD. POR HABERSE JUBILADO.**



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**VIGÉSIMO  
NOVENO.-**

**----- A C U E R D O: -----**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado **ARMANDO RAMÍREZ RIZO**, Integrante de la Décima Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, el cual es:

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RODRIGUEZ SÁNCHEZ OSCAR MANUEL COMO TAQUIGRAFO JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020. EN SUSTITUCIÓN DE DAVALOS GONZÁLEZ ANA TERESA QUIEN TIENE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**TRIGÉSIMO.-**

**----- A C U E R D O: -----**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Magistrados **ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ**, referente a **CEDEÑO AGUILERA LIZETH MARGARITA**; **ANTONIO FLORES ALLENDE**, respecto a **SÁNCHEZ CASTILLO SERGIO ALEJANDRO**; **ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO** respecto a **RODRÍGUEZ PRECIADO FELIPE**; **ARCELIA GARCÍA CASARES**, por lo que ve a **SANDRA ISELA VILLASEÑOR GARCÍA Y VILLASEÑOR GARCÍA YANET ARCELIA**; **MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO**, respecto al movimiento de **ROMERO GARIBAY MARCELO**; **TOMÁS AGUILAR ROBLES** respecto a **CLAUDIA Y MAGDALENA** ambas de apellidos **AGUILAR PRECIADO**, **HERNÁNDEZ ROJAS JOSÉ MIGUEL** y **ORTEGA RAMÍREZ DANY**; **FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA**, respecto a **EDGAR ALBERTO HERNÁNDEZ VENTURA**, **VENTURA SANTIAGO INOCENCIO Y GARCÍA LAMAS GABRIELA**; **ANTONIO FIERROS RAMÍREZ**, por lo

que ve a SAÚL MARCELO Y YAZMÍN ALEJANDRA ambos de apellidos FIERROS LOZA; GONZALO JULIAN ROSA HERNÁNDEZ, por lo que ve a ROSA VIVAR ANA PATRICIA, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**TRIGÉSIMO  
PRIMERO.-**

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la licencia con goce de sueldo de la Señora Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, el 13 trece de marzo del 2020 dos mil veinte; para asistir al Seminario que será impartido en la Universidad Autónoma de Guadalajara en “Acciones, Cumplimiento y Aplicación de la Ley en el Combate a la Corrupción”; comuníquese lo anterior al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.

**TRIGÉSIMO  
SEGUNDO.-**

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación de la Señora Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, para que sustituya a la Señora Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, e integre quórum en la Octava Sala, y en los asuntos en que hubiere sido designada para ello, el día 13 trece de marzo del 2020 dos mil veinte. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.